

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Diputación de La Rioja

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto, tanto en el art. 170, párrafo 2.º del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, como al número 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en las oficinas de Intervención, de esta Excm. Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente incoado para la emisión de un Empréstito por importe de 250 millones de pesetas, para dotar el Estado de Ingresos del Presupuesto de Inversiones para 1982 destinado a la ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de esta Provincia, Comarcales de Cervera del Río Alhama y Arnedo, y otras actuaciones, y que fue aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 30 de abril de 1982, con arreglo a las Bases consignadas en el expediente y que, en extracto, son las siguientes:

Primera.— Importe del Empréstito: 250 millones de pesetas, en 5.000 títulos de 50.000 pts. nominales cada uno de ellos.

Segunda.— Duración del Empréstito: 3 años a partir de que se hallen enteramente desembolsados los títulos. El desembolso en 3 plazos trimestrales del 12,50% cada uno de ellos.

Tercera.— La amortización, se efectuará mediante sorteos públicos, que se celebrarán anualmente con las formalidades debidas.

Cuarta.— La Deuda Provincial devengará el interés del 13,50% pagadero por semestres vencidos.

Quinta.— Los títulos de la Emisión son Fondos Públicos, y gozarán de los mismos beneficios que la Deuda Pública del Estado a efectos de constitución de Fianzas, reservas obligatorias y coeficientes de inversión de las Entidades de Previsión, Seguros y Cajas de Ahorros, así como de exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tanto a su emisión como a su cancelación.

Sexta.— Por tener la consideración de Fondos Públicos, son aptos para la desgravación fiscal que de acuerdo con la Ley 44/78, de 8 de septiembre, art. 2º, apartado b), se establece en un 15% de la inversión realizada.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Logroño, 22 de junio de 1982.

El Presidente,

1894

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1876

Don José Luis Conde-Pumpido, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada el día 7 de junio de 1982, por el Magistrado, don José Ramón López-Fando Raynaud, de la Magistratura número 11 de las de Madrid y su provincia, en el proceso seguido a instancias de Eugenio Cristóbal Villa y otro, contra José Isidro Urzay Galilea, en reclamación de DESPIDO se ha acordado citar a José Isidro Urzay Galilea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1982, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11 sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es la única convocatoria y dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al Acto de Juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a don José Isidro Urzay Galilea, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura.

Logroño, a 15 de junio de 1982.

El Secretario,

1891